

RECIBO DE ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD. Servicios.

RECIBÍ de **PUNTO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** por cuenta y orden del CONICET, el **12-02-25**, la suma de pesos **TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$30000.00)**, en concepto de asignación especial por productividad, no remunerativa, según lo dispuesto por Resolución C.N. N° 2263/99, en el marco de la Ley 23.877, mediante cheque/transferencia bancaria correspondientes a servicios prestados a (**DIAGNOSTICO VETERINARIO MICROVET SRL**) de acuerdo a la siguiente documentación respaldatoria:

TIPO DE SERVICIO	NRO. DE FACTURA	NRO. DE RECIBO	PRESTADOR / UD	IMPORTE
Stan-Asesoramiento	C0064-00000994	0022-00000544	CIVETAN	30000.00
TOTAL				30000.00

Dejo expresa constancia de los siguientes Artículos emanados de la Resolución N° 2263/99 del CONICET

"Artículo 4°: la percepción de la asignación es no remunerativa y no bonificable, dadas las características de la misma no se computará a los efectos del cálculo del S.A.C. y no genera derechos permanentes derivados. La liquidación no será mensual, sino que estará vinculada al ingreso de recursos de terceros por las actividades de asesoría técnica, prestación de servicios o desarrollo y transferencia de tecnología."

"Artículo 7°: será responsabilidad del personal informar los ingresos percibidos por este concepto a su agente de retención a los efectos que se le liquiden adecuadamente los impuestos correspondientes."

"EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7° SE DEBERÁ REMITIR A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONICET COPIA DEL PRESENTE RECIBO, ACLARANDO QUE ESA ASIGNACIÓN ES DE CARÁCTER EVENTUAL"

FIRMA BENEFICIARIO

ACLARACIÓN DE LA FIRMA

GRAMUGLIA, VANESA SOLEDAD

TIPO Y NRO. DE DOCUMENTO

DNI N° 31.676.991

CATEGORÍA CONICET

TECNICO ASISTENTE